



COLEGIO PROFESIONAL DE ANTROPÓLOGOS DEL PERÚ

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Ley de Creación N°24166-junio de 1985

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

PRONUNCIAMIENTO PÚBLICO POR EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Es de conocimiento público que el 09 de agosto de cada año se celebra el **DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS** en mérito de haber sido institucionalizado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través de la Resolución A/RES/49/214, en conmemoración de la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías realizada el año 1982. A la luz de estos antecedentes históricos y de la realidad actual consideramos necesario precisar que esta importante celebración debe y tiene que servir para visibilizar y dar voz a los pueblos indígenas de todo el mundo que no sólo representa al 5% de la población mundial sino que también al 15% de los más pobres, desfavorecidos y vulnerables de toda la humanidad; frente a cuyos hechos sumamente injustos los pueblos indígenas históricamente han luchado y lo siguen haciendo con la legítima aspiración de lograr que se reconozcan y respeten sus derechos fundamentales que felizmente se encuentran consagrados en importantes normas supranacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989), así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007) en cuyo artículo 1° textualmente se establece que *“Los indígenas tienen derecho, como pueblos o como individuos, al disfrute pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y las normas internacionales de derechos humanos”*.

Por las razones antes expuestas y dentro del marco de esta importante celebración el Consejo Directivo Nacional (CDN) del Colegio Profesional de Antropólogos del Perú (CPAP) no sólo hace público su saludo solidario a los miembros de los 55 pueblos indígenas u originarios que habitan a lo largo y ancho del territorio nacional, sino que también expresa su compromiso y apoyo institucional para lograr juntos el efectivo reconocimiento y respeto de sus identidades, sus formas de vida y el derecho sobre sus territorios tradicionales y recursos naturales, cuyos derechos individuales y colectivos se encuentran reconocidos en las normas internacionales antes nombradas y en las aprobadas por el propio Estado peruano entre las cuales sobresalen la Ley N°29785- Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, la Ley N° 28736- Ley de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (PIACI), más conocida como la ley PIACI, entre otras.

POR UNA SOCIEDAD PERUANA MÁS INCLUSIVA, DIALÓGICA, JUSTA E INTERCULTURAL: ¡VIVA EL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL PERÚ Y DEL MUNDO!.

Lima, 09 de agosto de 2023

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DEL CPAP

Página Web <http://www.cpap.org.pe>
<https://www.facebook.com/colegioantropologosdelperu>